



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00806**

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado **NELSON MAURICIO CASAS PINEDA** justificó la no aceptación del cargo para el que se designó, de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **DESIGNA** a la togada **DEICY LONDOÑO ROJAS** quién puede ser ubicada en la Carrera 7ª N° 17-01 Oficina 831 y Email: dlondono.abogada.notificaciones@gmail.com., Teléfonos: 7479843-3123829449.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 26 de noviembre de 2020. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 023 de 24 de marzo de 2021.

Código de verificación:

3dd65845bd78073da69aecff5cf6aacf20111ddc9c829e2e56c8a02e96dc03bc

Documento generado en 23/03/2021 06:52:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>